

Reconocimiento AMIJ 2012

Convocatoria al reconocimiento AMIJ 2012.

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. con el objetivo de identificar, reconocer y premiar buenas prácticas desarrolladas por los Órganos Impartidores de Justicia a favor del justiciable

CONVOCA

A todos sus Apartados a presentar casos de buenas prácticas en la gestión y administración jurisdiccional, para obtener el **Reconocimiento a la Excelencia e Innovación Judicial 2011**, conforme a las siguientes:

Bases de Participación

Buenas prácticas que pueden presentarse.

- I.- Los Órganos Impartidores de Justicia podrán presentar hasta TRES casos.
- II.- Deberán estar relacionados con:
 - a) Eficacia Procesal.
 - b) Eficiencia Administrativa.
 - c) Calidad Procesal.
 - d) Sistema de Carrera Judicial.
 - e) Transparencia.
 - f) Acceso a la Justicia.
 - g) Tecnologías de la Información.
 - h) Desempeño Judicial.
- III.- Deberán estar concluidos, implementados y operando.
- IV.- Deberán contener información cualitativa y cuantitativa que indique su impacto a favor del justiciable.

V.- Los casos deberán vincular la modernización y el fortalecimiento de la impartición de la justicia.

Forma y plazo de presentación.

VI.- Los casos de buenas prácticas se presentarán en dos formatos: archivo de texto (word) y presentación en diapositivas (power point).

a) El archivo de texto deberá observar la siguiente estructura, en un máximo de diez cuartillas (incluidos diagramas, gráficos o imágenes):

- i. Nombre del caso
- ii. Justificación (Objetivo, Necesidad que atiende y Metodología)
- iii. Situación actual
- iv. Conclusiones

b) El archivo power point describirá el caso de manera grafica. Este archivo servirá para la réplica ante el jurado calificador.

VII.- Los archivos deberán remitirse en forma impresa (tres tantos) y electrónica mediante oficio dirigido a la AMIJ.

VIII.- Los casos deberán remitirse al Secretario Ejecutivo de AMIJ a Tlacoquemecatl 527, Col. Del Valle, C.P.03100, México D.F., a más tardar el 30 de junio de 2012.

IX.- En el mes de septiembre de 2012 se determinarán los casos acreedores al reconocimiento. Los resultados se informarán a través de la página de AMIJ y en el Boletín Electrónico.

Jurado

X.- Los casos serán evaluados por un jurado aprobado por el Comité Directivo.

XI.- El jurado considerará como criterios de evaluación cualitativa.

a) Importancia del caso

- b) Eficiencia
- c) Creatividad
- d) Alcance social
- e) Modernización (desburocratización)
- f) Calidad de la aportación
- g) Satisfacción del usuario
- h) Replicabilidad

Reconocimiento

XII.- Los casos merecedores del reconocimiento, recibirán:

- a) Estatuilla de Excelencia e Innovación.
- b) Publicación del caso en la Revista AMIJ, en el Boletín Electrónico, en el sitio Web AMIJ y en el Portal del Conocimiento Jurídico.
- c) Registro en el catálogo de buenas prácticas.
- d) Edición facsimilar del caso.
- e) Promoción para participación en foros nacionales e internacionales como caso de éxito en materia de modernización y fortalecimiento de la impartición de justicia.

XIII.- Los reconocimientos a los casos merecedores del reconocimiento se conocerán en la correspondiente Sesión del Comité Directivo de la AMIJ y el reconocimiento se entregará en la Sexta Asamblea General Ordinaria.

Información General

XIV.- Las decisiones del jurado son inapelables

XV.- Todo asunto relacionados con esta convocatoria será resuelto por el jurado del reconocimiento.